**La inspección acreditada por ENAC será necesaria para cumplir con los requisitos legales de eficiencia en cogeneración energética**

* **La Dirección de Energía de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia** (**CNMC) ha solicitado a ENAC la elaboración de un esquema de acreditación** **para el que deberán acreditarse en su momento todas las entidades que deseen realizar dicha actividad**
* **La cogeneración genera ya casi el 12% de la electricidad en España según datos de la Asociación Española de Cogeneración (ACOGEN***)*

Madrid, 16 de enero de 2019.- La **Entidad Nacional de Acreditación** (ENAC) está preparando un esquema de acreditación para la inspección de procesos de cogeneración de energía con la colaboración de la **Dirección de Energía de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia** (**CNMC).**  El esquema, que estará basado en la norma **UNE EN-ISO/IEC 17020,** se espera que pueda hacerse público en los primeros meses de este año. Además, está previsto ampliar posteriormente su ámbito de aplicación a los sistemas de verificación de porcentajes de gas utilizados en centrales termo solares y del mix de combustible en centrales híbridas de biomasa.

**Garantía de eficiencia y competencia**

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) y, en concreto su Dirección de Energía, tiene entre sus funciones la liquidación de la retribución específica a las instalaciones de generación de energía eléctrica a partir de energías renovables, cogeneración y residuos (según se dispone en el artículo 29 del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio).

Para llevar a cabo esta función también se ha de comprobar que las mismas cumplen las obligaciones establecidas en toda la normativa de aplicación, entre las que se encuentran, en el caso de las instalaciones de cogeneración, el cumplimiento de los requisitos de eficiencia que deben ser evaluados por entidades reconocidas.

En este contexto, y con el fin de incrementar el control sobre dichos organismos, y garantizar que disponen de la competencia técnica necesaria y que realizan sus tareas de inspección con el rigor necesario, la Dirección de Energía de la CNMC ha solicitado a ENAC la elaboración de un esquema de acreditación **para el que deberán acreditarse en su momento todas las entidades que deseen realizar dicha actividad**.

*(\*)*

**La Cogeneración, un reto industrial**

El término "cogeneración" se utiliza para definir aquellos procesos en los que se produce conjuntamente energía eléctrica (o mecánica) y energía calorífica útil, a partir de una fuente de energía primaria. Se trata de una tecnología que supone un incremento de eficiencia energética y un mejor aprovechamiento de los recursos energéticos. Los sistemas de cogeneración son una alternativa a los sistemas tradicionales de obtención de energía eléctrica.

Siguiendo la estela de otros países de la Unión Europea, España tiene como objetivo fomentar la cogeneración de alta eficiencia en los próximos años. En la actualidad, y según datos de la [Asociación Española para la Cogeneración](http://www.acogen.es/prensa.php?id=552), genera casi el 12% de la electricidad.

**Por qué inspección acreditada**

La acreditación es el mecanismo internacionalmente aceptado para determinar la competencia técnica de evaluadores como son las entidades de inspección. Por eso, **cuando una empresa o la Administración Pública se plantea contratar servicios de evaluación como pueden ser ensayo, certificación** **o inspección**, si quiere contar con las máximas garantías de competencia técnica **sin correr riesgos**, debe **optar por entidades acreditadas por ENAC según normas internacionales,** porque sólo estas han demostrado disponer de la necesaria solvencia técnica proporcionando la confianza que demandan los clientes así como su aceptación en el mercado internacional.

**Sobre ENAC**

La Entidad Nacional de Acreditación – ENAC – es la entidad  designada por el Gobierno para operar en España como el único Organismo Nacional de Acreditación, en aplicación del Reglamento (CE) nº 765/2008 del Parlamento Europeo que regula el funcionamiento de la acreditación en Europa.

ENAC tiene como misión generar confianza en el mercado y en la sociedad evaluando, a través de un sistema conforme a normas internacionales, la competencia técnica de laboratorios de ensayo o calibración, entidades de inspección, entidades de certificación y verificadores medioambientales que desarrollen su actividad en cualquier sector: industria,  energía, medio ambiente, sanidad, alimentación, investigación, desarrollo e innovación, transportes, telecomunicaciones, turismo, servicios, construcción, etc. Contribuye, así, a la seguridad y el bienestar de las personas, la calidad de los productos y servicios, la protección del medioambiente y, con ello, al aumento de la competitividad de los productos y servicios españoles y a una disminución de los costes para la sociedad debidos a estas actividades.

La marca ENAC es la manera de distinguir si un certificado o informe está acreditado o no. Es la garantía de que la organización que lo emite es técnicamente competente para llevar a cabo la tarea que realiza, y lo es tanto en España como en los 100 países en los que la marca de ENAC es reconocida y aceptada gracias a los acuerdos de reconocimiento que ENAC ha suscrito con las entidades de acreditación de esos países.

[www.enac.es](http://www.enac.es)

[Resultado de imagen de icono linkedin](https://www.linkedin.com/company/entidad-nacional-de-acreditacion)[Resultado de imagen de icono twitter](https://twitter.com/ENAC_acredita)

Para más información sobre la nota de prensa, resolver dudas o gestionar entrevistas

Eva Martín

Tfno. 628 17 49 01 / [evamc@varenga.es](mailto:evamc@varenga.es)